

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

31852 COMUNIDAD DE REGANTES DE GRAÑÉN FLUMEN

La Asamblea de la Comunidad de Regantes de Grañén-Flumen celebrará Junta General extraordinaria, el próximo día 1 de diciembre, viernes, a las 18:00 horas en primera convocatoria o a las 18:30 horas en segunda y definitiva convocatoria en el salón de actos del Ayuntamiento de Grañén, sito en Avda. Ramón y Cajal, nº 7 de dicha localidad, para tratar el siguiente orden del día:

Primero. - Aprobación si procede, del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Informes de Presidencia.

Tercero.- Al amparo de la situación en la que se encuentra el proceso de concentración parcelaria y conforme a las indicaciones recibidas del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación a través del Servicio Provincial de Huesca, se someten para su estudio y aprobación, si procede, las siguientes cuestiones:

A) Toma de conocimiento por la Junta general de la situación en la que se encuentran los trámites de la concentración parcelaria

B) Decisión expresa sobre la propuesta de amojonamiento y posterior toma de posesión de las fincas de reemplazo.

C) Determinación de la fecha a partir de la cual se iniciarán los trabajos de amojonamiento de las nuevas fincas, para culminar con la toma de posesión de las mismas. Se propone el 15 de junio para la cesión de las fincas y comienzo de todo el proceso de amojonamiento y 1 de septiembre para la toma de posesión de las mismas.

D) Asunción por los propietarios partícipes y la Comunidad de los posibles perjuicios derivados de llevar a cabo la toma de posesión de las nuevas fincas de reemplazo sin que estén ejecutadas las obras de modernización, ni los caminos, ni determinadas obras de concentración parcelaria.

E) Aceptación formal y explícita por los propietarios partícipes y la Comunidad de las condiciones para tal amojonamiento, que deben ser asumidas y que se desglosan en:

a) Durante el periodo de obras y hasta el funcionamiento total de la modernización, convivirán los dos sistemas de riego, el actual y el nuevo con sus derechos y obligaciones.

b) No se permite la eliminación de canaletas que presten servicio a otros usuarios hasta que la obra de modernización de regadíos esté operativa, salvo que el interesado o la Comunidad de regantes plantee por sus propios medios una alternativa (entubado, desvío provisional...)

c) Respecto de las canaletas que no van a proporcionar servicio en el futuro, y cuyo mantenimiento dificulte los trabajos en las nuevas fincas, se admitirá su retirada por el interesado con autorización de la comunidad de regantes.

d) Los residuos resultantes de estas retiradas deberán ser gestionados adecuadamente por la Comunidad de regantes o por el interesado.

Quinto.- Se delega en la Junta de Gobierno la realización de los trámites necesarios para llevar a cabo los acuerdos anteriores y se faculta al Presidente y en el supuesto de imposibilidad, al Vicepresidente, para que suscriba y firme todos los documentos públicos y privados, actas y formularios que resulten precisos, en su caso, para el cumplimiento de los acuerdos reseñados.

Sexto.- Aprobación, si procede, que los partícipes de la comunidad de regantes Grañén-Flumen puedan concurrir a las ayudas públicas del Gobierno de Aragón que se propongan en la próxima convocatoria de modernización de regadíos con las parcelas de las bases definitivas aprobadas en concentración parcelaria.

Séptimo.- Acuerdo, si procede, para realizar el oportuno trámite ante el Gobierno de Aragón, con objeto de que los lotes asignados a la CHE pertenecientes a las infraestructuras de riego actuales sean adjudicados a la comunidad de regantes, ya que se expropiaron para dar servicio a dicha comunidad y no para que se los quede la CHE como patrimonio.

Octavo.- Propuestas, ruegos y preguntas.

Nota.- Los acuerdos que se adopten en segunda convocatoria serán válidos cualquiera que sea el número de partícipes que concurren. Los votos se computarán en la forma establecida en las Ordenanzas, admitiéndose los votos por delegación según el modelo establecido por la Junta de Gobierno.

Grañén, 25 de octubre de 2023.- Presidente, Carlos Alayeto Mur.

ID: A230040420-1